

A N E X O

Salón: Salón Recreativo. C/ Diego Pérez Pascual, 6 de Isla Cristina (Huelva).

Empresa: Fernando Ceñal Martínez.
Expte. E.T.S.: 7/90.

Salón: Salón Recreativo. C/ Santo Domingo Sabio, s/n de Córdoba.

Empresa: Antonio Porras Jiménez.
Expte. E.T.S.: 632/88.

Sevilla, 20 de mayo de 2003.- El Director General, José Antonio Soriano Cabrera.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica resolución por la que se declara la extinción del Permiso de Funcionamiento de Salones Recreativos de determinadas empresas titulares de Salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, se publica por anuncio el texto común de las resoluciones de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, extinguiendo los Permisos de Funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego a las Empresas Titulares de Salones que se relacionan en el anexo:

«Examinado los expedientes de Empresas Titulares de Salones, que se relacionan en el Anexo, se procede a considerar los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que según los antecedentes obrantes en este Centro Directivo, en los Salones Recreativos se desarrolla una actividad distinta para la que fueron autorizados.

Segundo. Que por el Servicio de Autorizaciones, les fue comunicado el inicio del procedimiento de Extinción del Permiso de Funcionamiento de los precitados Salones Recreativos, concediéndose plazo reglamentario para formular las alegaciones que considerasen pertinentes, notificaciones que fueron realizadas a través de los escritos correspondientes.

Tercero. Que hasta el día de la fecha no se ha formulado alegación alguna, habiéndose rebasado ampliamente el plazo concedido para ello.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico. Que el Decreto 180/1987 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 25.1.g), establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por la comprobación de inexactitudes esenciales en algunos de los datos expresados en la solicitud de autorización.

Vistos la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción de los permisos de funcionamiento de Salones Recreativos.»

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al recibo de la presente resolución, ante la Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, de conformidad con los dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la ley 4/1999.

A N E X O

Salón: Salón Recreativo. C/ Maestro Guridi, 3, 3.º B de Sevilla.

Empresa: Alberto Carmona Rubio.
Expte.: 13/99.

Salón: Salón Recreativo. C/ San Sebastián, 35 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Empresa: Diver Boys, S.L.
Expte.: 47/97.

Sevilla, 23 de mayo de 2003.- El Director General, José Antonio Soriano Cabrera.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los acuerdos de iniciación de los expediente sancionadores, que abajo se detallan incoados, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68.

Expedientes: 104/03 y 105/03.

- Persona denunciada y domicilio: Neptuno Import-Export, S.L. (CIF: B-82442997), C/ Pedro Antonio de Alarcón, 45. Local 2-28017-Madrid.

- Presuntas infracciones: Artículo 34 en sus apartados 6 y 7 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio (BOE núm. 176 de 24 de julio), en relación con el artículo 3.3.4 y 3.3.8 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio).

Almería, 21 de mayo de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juego y Máquinas Recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio

se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Andalucía Proyecto 2000, S.L.
Expediente: SE-16/03-MR.

Infracción: Grave, tipificada en los artículos 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la CCAA y 53.1 del Reglamento de Máquinas.

Fecha: 16 de abril de 2003.

Sanción: Dos mil cuatrocientos (2.400) €.

Acto/s notificado/s: Propuesta y resolución.

Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de mayo de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juego y Máquinas Recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Machcoin, S.L.
Expediente: SE-9/03-MR.

Infracción: Grave, tipificada en los artículos 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la CC.AA. y 53.1 del Reglamento de Máquinas.

Fecha: 16 de abril de 2003.

Sanción: Mil doscientos (1.200) €.

Acto/s notificado/s: Propuesta y resolución.

Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de mayo de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juego y Máquinas Recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Operadora Machcoin, S.L.
Expediente: SE-8/03-MR.

Infracción: Grave, tipificada en los artículos 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la CC.AA. y 53.1 del Reglamento de Máquinas.

Fecha: 16 de abril de 2003.

Sanción: Mil ochocientos (1.800) €.

Acto/s notificado/s: Propuesta y resolución.

Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de mayo de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 19 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Sociedades Cooperativas Andaluzas, a las que no ha sido posible notificar la resolución declarando la disolución de las mismas, en virtud de la Ley que se cita.

Resolución de 19 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada, por la que al amparo de lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que se han realizado los intentos de notificación a que se refiere el mismo artículo, sin que hayan surtido efecto, se notifica por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que se ha inscrito en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas Andaluzas, la declaración de disolución, producida en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 2/1999 de 31 de marzo de Sociedades Cooperativas Andaluzas y el art. 6 de la Orden de 26 de junio de 1999, la siguiente relación de Sociedades Cooperativas Andaluzas:

Viviendas San Marcos S. Coop. And. GRRCA89.
Viviendas Sierra Nevada S. Coop. And. GRRCA92.
Santa M.^a de la Alhambra S. Coop. And. GRRCA96.
San Miguel S. Coop. And. GRRCA77.
Construcciones Sanisi S. Coop. And. GRRCA478.
Los Cinco Amigos S. Coop. And. GRRCA492.
El Mueble de Santa Fe S. Coop. And. GRRCA491.
Creaciones y Decoraciones Cervilla S. Coop. And. GRRCA528.
Confecciones Hujar S. Coop. And. GRRCA495.
Futuro S. Coop. And. GRRCA483.
Centro Medicina Integral GRRCA510.
Construcciones Granada Sur GRRCA486.
La Tata S. Coop. And. GRRCA498.
Granadina de Transportes S. Coop. And. GRRCA468.
Agruinca S. Coop. And. GRRCA471.
Viviendas Divina Infantita S. Coop. And. GRRCA129.
Agrupación Navideña Mi Hogar S. Coop. And. GRRCA113.
Mergal S. Coop. And. GRRCA496.
Osercu S. Coop. And. GRRCA40.
Vigain S. Coop. And. GRRCA445.
Transportes Santa Ana S. Coop. And. GRRCA159.
Atlanta S. Coop. And. GRRCA107.
Eléctrica Darro S. Coop. And. GRRCA57.
Viviendas Peña Deportiva Galera S. Coop. And. GRRCA137.
Cuna de la Hispanidad S. Coop. And. GRRCA48.
Bajamar S. Coop. And. GRRCA499.
Hermanos Ruiz S. Coop. And. GRRCA511.

Granada, 19 de mayo de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 12 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de permiso de investigación Los Castillones Y.F núm. 6.673. (PP. 2021/2003).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Málaga hace saber que: Por doña